

CONTADURIA GENERAL

DE LA PROVINCIA

San Miguel de Tucumán, 6 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION N° 46:

VISTO, la Ley n° 6970 Ley de Administración Financiera de la Provincia; y modificaciones introducidas por leyes n° 6981, n° 6997, n° 7130, n° 7257 y n° 7861; y

CONSIDERANDO que en su artículos n° 99 establece que “El sistema de Contabilidad Gubernamental esta integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos utilizados para recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos y/o financieros que afectan o pueden llegar a afectar el patrimonio de la Hacienda Pública”

Que resulta necesario establecer los principios de Contabilidad para el sector público provincial y normas para la confección, exposición y valuación de los estados contables a utilizar a tal fin

Que es facultad del titular de la Contaduría General de la Provincia la aprobación de la normativa en materia de su competencia

Por ello,

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los Principios de Contabilidad Generalmente aceptado para el Sector Publico Provincial y normas de Contabilidad.

ARTICULO 2º: Aprobar las normas para la confección, exposición y valuación de los estados contables

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

***CONTADURIA GENERAL DE LA
PROVINCIA DE TUCUMAN***

EL SISTEMA DE

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ASPECTOS CONCEPTUALES

La Ley N° 6970 de Administración Financiera de la Provincia de Tucumán en su Artículo 99 define al Sistema de Contabilidad Gubernamental de la siguiente manera:

"El sistema de contabilidad gubernamental está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos utilizados para recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos y/o financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de la hacienda pública."

En el Artículo 100 se indica el objeto del sistema:

"Será objeto del sistema de contabilidad gubernamental:

- a) Registrar sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económico-financiera de las jurisdicciones y entidades;
- b) Procesar y producir información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en la misma;
- c) Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoria, sean éstas internas o externas;
- d) Permitir que la información que se procese y se produzca sobre el sector público se integre al sistema de cuentas provinciales."

En su reglamentación - Artículo 100 Decreto N° 1080/3 (ME) del 14/12/07 - se dispone:

"El sistema de contabilidad gubernamental registrará las transacciones de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- a) Las operaciones se registrarán una sola vez en el sistema y a partir de este registro único se deberán obtener todas las salidas básicas de información financiera que produzca la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, sean ellas de tipo presupuestario, patrimonial, económico o financiero de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley, a nivel de la Administración Central, de cada una de las Entidades integrándose al Sector Público Provincial.
- b) Los asientos de la contabilidad general de la Administración Central, y Entidades del Estado, se registrarán en cuentas patrimoniales y de resultado, en el marco de la teoría contable y según los principios de contabilidad generalmente aceptados, utilizando los planes de cuentas que determine la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA Y que serán de uso obligatorio."

Cabe señalar que el objetivo de este único registro de las transacciones es evitar que la documentación deba circular por varios sectores para su contabilización, con el riesgo de omisión en alguna de sus etapas y el consecuente desbalance de las cuentas en la contabilidad.

Por otra parte, dado que la integración de sistemas tiene como requisito esencial el referido a que las transacciones se registren "una sola vez", es necesario contar con la existencia de normas y procedimientos claros que aseguren que este registro único

impacte en los distintos Sistemas de Administración Financiera de acuerdo a los principios y criterios rectores de cada uno de ellos.

El Artículo 101 detalla las características que tendrá el sistema:

"El sistema de contabilidad gubernamental tendrá las siguientes características generales:

- a) Será común, único, uniforme y aplicable a todos los organismos del sector público provincial.
- b) Permitirá integrar las informaciones presupuestarias, del Tesoro y patrimoniales de Cada entidad entre sí y, a su vez, con las cuentas provinciales;
- c) Expondrá la ejecución presupuestaria, los movimientos y situación del Tesoro y las variaciones, composición y situación del patrimonio de las entidades públicas;
- d) Estará orientado a determinar los cotos de las operaciones públicas;
- e) Estará basado en principios y normas de contabilidad de aceptación general, aplicables en el sector público."

En su reglamentación se establece que se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Los principios de contabilidad generalmente aceptados, adoptados para el Sector Público son los conceptos básicos que deben aplicarse de manera conjunta y relacionada entre sí, para permitir la cuantificación y el adecuado registro de los estados contables y sus informes financieros y de gestión complementarios. La información que se procesa deber ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común, único, uniforme y aplicable para todas las Jurisdicciones o Entidades, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes.
- b) La Contaduría General de la Provincia procesará los datos y estados de los Servicios Administrativos Financieros de las Jurisdicciones y registrará las operaciones contables complementarias y de ajustes necesarias para elaborar los estados contables de la Administración Central y consolidará la información necesaria para generar los estados de ejecución presupuestaria y el esquema de Ahorro, Inversión y Financiamiento de la Administración Provincial..."

En el inciso c) se detallan los estados contables financieros que como mínimo producirá la Contaduría General de la Provincia, lo cual tendrá vigencia cuando las pautas de formulación presupuestaria así lo permitan.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

El Artículo 102 de la Ley expresa:

"La Contaduría General de la Provincia será el órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental y, como tal, responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector público provincial. "

En el Artículo 105 de la Ley se fijan las competencias que tiene la Contaduría General de la Provincia, siendo las más importantes: llevar la contabilidad general de la administración central, administrar un sistema de información financiera, producir anualmente los estados contables-financieros, y preparar anualmente la Cuenta de Inversión.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y NORMAS DE CONTABILIDAD

Una de las características generales que establece la Ley que tendrá el Sistema de Contabilidad Gubernamental- Artículo 101 inciso e) - es que debe estar basado en principios y normas de aceptación general, aplicables al Sector Público, lo cual permite uniformar criterios en materia de contabilidad gubernamental, contribuyendo en el logro de la transparencia de la gestión pública.

El mantenimiento actualizado de estos principios y normas es responsabilidad de la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Son los conceptos básicos, esenciales para la cuantificación y adecuado registro de los estados contables y sus informes financieros y de gestión complementarios, de manera tal que los mismos registren en el tiempo, uniformemente, las variaciones patrimoniales y el resultado de las operaciones. Deben aplicarse de manera conjunta y relacionada entre sí.

Postulado Básico

Equidad: la incidencia en el patrimonio del Ente respecto de las transacciones y, consecuentemente, el registro de los hechos económicos y financieros, debe ser determinada conforme a un criterio ecuaníme con relación a las diferentes partes interesadas.

Principios de Contabilidad

A. Ente: los estados contables se refieren siempre a una unidad económica identificable.

El Artículo 7 de la Ley de Administración Financiera determina el alcance de aplicación de la misma, el cual es en todo el Sector Público Provincial, definiéndolo como integrado por: a) Administración Provincial, conformada por la administración central y los organismos descentralizados y las comunas rurales; b) Las Empresas y Sociedades del Estado, las Sociedades

Anónimas con participación estatal mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixtas y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

Por lo tanto, la Administración Central debe considerarse como un Ente propio, al igual que cada uno de los Organismos Descentralizados y las entidades señaladas en inciso b) anterior.

B. Ente en actividad: todo ente se presume de actividad continua, excepto que en la norma legal de creación se estipule un plazo determinado para su funcionamiento.

Las operaciones económico-financieras se clasificarán de acuerdo con los criterios de corto y largo plazo, teniendo en cuenta el momento en que acaece cada operación.

C. Ejercicio Contable: se deben efectuar cortes en el tiempo por lapsos iguales de un año que conforman el período contable, al cual se denomina ejercicio financiero, lo cual permite expresar la situación patrimonial y los resultados de la gestión ocurridos en el ejercicio.

El Artículo 9 de la Ley de Administración Financiera establece: "El ejercicio financiero del sector público provincial comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año."

D. Bienes Económicos: la información contable se refiere siempre a bienes, derechos y obligaciones que posean valor económico y, por ende, que sean susceptibles de ser valuados objetivamente en términos monetarios.

Los estados financieros deben incluir tanto los bienes materiales como los inmateriales y los derechos y obligaciones cuantificables económicamente y que componen o afectan el patrimonio del Ente, como así también los recursos y gastos del mismo.

E. Reconocimiento de las Transacciones: el reconocimiento de las transacciones que afecten a los Entes se efectúa a través de las registraciones contables y la oportunidad en la cual se considera afectado el patrimonio y los resultados del Ente corresponde al momento de su devengamiento.

F. Moneda de Cuenta: las transacciones que afectan a los Entes serán registradas en moneda corriente de curso legal.

G. Valuación al Costo: las transacciones se registran por su valor original de adquisición, construcción o producción.

Para determinadas inversiones en títulos o valores con cotización pública, corresponderá utilizar el valor de mercado para su valuación.

El Organo Rector, con carácter de excepción, para el caso de determinados bienes específicos, establecerá el método de valuación que corresponda, el que será adoptado por el Ente para fijar sus valores siempre que el mismo no supere el de mercado o realización, el que fuere menor.

H. Exposición: los estados contables deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera y los recursos y gastos del Ente, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes. Deben exponerse en forma clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación.

I. Universalidad: se deben registrar todos los hechos económicos que afecten o puedan afectar el patrimonio y los recursos y gastos del Ente.

J. Importancia Relativa: una transacción reviste significatividad cuando un cambio en las condiciones que la originaron pueda influir en las conductas o decisiones de los usuarios.

Deberá expresarse por medio de notas la existencia de situaciones que presenten razonablemente limitaciones a su cuantificación y que puedan incidir significativamente en el futuro.

Para delimitar la magnitud de las transacciones significativas se deberá ponderar el equilibrio entre la utilidad de la información a destacar, el grado de detalle de la misma, su naturaleza e importe.

K. Uniformidad: se deben aplicar los mismos criterios de identificación, evaluación y exposición, para la elaboración de la registración contable y los estados financieros durante los períodos en que se exponen las actividades del Ente.

L. Criterio de Prudencia: cuando existan alternativas igualmente válidas para tratar un mismo hecho y más de un procedimiento idóneo reconocido contablemente, debe adoptarse el que muestre un resultado y la posición financiera menos favorable.

Normas Generales de Contabilidad

Los estados contables que produce la Administración Provincial deben ser elaborados sobre técnicas adecuadas y uniformes, de modo tal de asegurar a los usuarios de los mismos que la información brindada represente razonablemente las transacciones económico financieras acontecidas durante el ejercicio, como así también aquellas que afecten o puedan afectar el patrimonio del Ente en períodos subsiguientes.

Asimismo, deberán contener información suficiente, basada en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en las normas técnicas que le son aplicables, en el catálogo básico de cuentas y en los clasificadores presupuestarios para el Sector Público Provincial.

Las normas deben ser de fácil interpretación, con fiables y de utilidad para todos los Entes que integran el Sector Público Provincial.

Las normas contables generales pueden desagregarse conforme a lo siguiente:

- 1.- Cualidades de la Información Contable.
- 2.- Normas de Valuación y Exposición.

Cualidades de la Información Contable

Para garantizar su eficacia como base en la toma de decisiones la información contable debe contener las siguientes cualidades:

- a) **Utilidad:** debe ser eficaz y eficiente.
- b) **Identificación:** los estados financieros se refieren siempre a Entes determinados, a períodos de plazos ciertos y a las diversas transacciones ocurridas de carácter económico-financiero específicas de los mismos.
- c) **Oportunidad:** debe ser puesta en conocimiento de los usuarios en las circunstancias que determine la normativa legal.
- d) **Representatividad:** deberá contener todos aquellos aspectos relevantes que permitan exponer una descripción adecuada y abarcativa de los hechos económico-financieros

- ciertos que afectan el Ente e incluir también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo.
- e) **Verosimilitud:** debe ser fidedigna, resultando imprescindible incorporar exclusivamente las transacciones realmente ocurridas.
 - f) **Confiabilidad:** debe reunir requisitos de certidumbre, a los fines de tener el carácter de creíble y válida para la toma de decisiones. Esto está relacionado con la captación de los datos, su clasificación, valuación y exposición.
 - g) **Objetividad:** debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos.
 - h) **Verificabilidad:** la información y los estados contables que genera el sistema contable deben poder ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento. El sistema debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que posibiliten registrar, clasificar, procesar y ordenar las transacciones con incidencia en la contabilidad.
 - i) **Homogeneidad:** debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes.
 - j) **Racionalidad:** debe resultar de la aplicación de un método coherente fundado en el razonamiento lógico.

Normas de Valuación y Exposición

El Sistema de Contabilidad Gubernamental debe asegurar la transparencia de la gestión del Ente en el período considerado, siendo necesario para ello establecer, entre otras, las normas de valuación y de su posterior exposición, por intermedio de las cuales se registren los eventos económico-financieros sobre bases predeterminadas y permanentes, de aplicación generalizada para el sistema.

CONFECCIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se realizarán en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicables al Sector Público y los lineamientos fundamentales que regulan los criterios seguidos para la elaboración de los estados contables e informes financieros sobre la evolución del patrimonio y transformaciones considerando los ingresos y egresos de la unidad económica, de manera tal que satisfagan la necesidad de la información.

EXPOSICION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los rubros se expondrán según su naturaleza y vencimiento, detallando las partidas que los componen y clasificándolos en Activos Corriente y No Corriente; Pasivos Corriente y No Corriente, Patrimonio, Recursos y Gastos, según corresponda, estableciendo los hechos económicos y financieros que conforman los mismos, detallando por nota en los estados contables si existen hechos o contingencia de ciertos bienes que estén restringida su libre disponibilidad, todo ello en un marco de referencia normativa, de forma tal que los mismos dispongan de información homogénea y sistematizada para la toma de decisiones, asegurando la transparencia de la gestión en el periodo.

VALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se determinará la valuación que en tal sentido surja, según corresponda especificar conceptualmente, en el contenido básico de los estados contables, todo ello dentro de un marco normativo según el procedimiento que para cada rubro le compete, Activo; Pasivo; Patrimonio; Recurso y Gastos.

1. ACTIVO

Integrado por el conjunto de bienes y derechos, capaces de producir ingresos Económico Financiero, por lo que su valuación y exposición de los rubros que lo integran será de acuerdo al orden de su grado de liquidez.

Disponibilidades

CONCEPTO: Comprende la existencia en poder del Estado de moneda de curso legal, moneda extranjera, cheques, giros bancarios y postales, saldo cuentas bancarias etc.

VALUACION: La valuación de este rubro se realizara moneda de curso legal a su valor nominal; moneda extranjera por el valor de compra vigente al momento de cada transacción y al cierre de cada ejercicio por su valor de cotización tipo cambio comprador a la fecha.

Inversiones Financieras

CONCEPTO: Son las colocaciones de los recursos excedentes transitorios, colocados en títulos y valores públicos o privados, en el otorgamiento de préstamo o en otras modalidades, cuya recuperación se producirá dentro del ejercicio en que se concreto la colocación, depósitos Plazo Fijo en las entidades financieras nacionales e internacionales.

VALUACION: Se realizara por el valor neto de realización o cotización según corresponda; títulos en moneda extranjera se aplicara el criterio de conversión de moneda de origen a la de curso legal, los títulos que no cotizan públicamente se valuaran por su valor nominal original de adquisición, los plazos fijos no vencidos se valuaran por su valor nominal más los intereses devengados hasta esa fecha, si es en moneda extranjera el mismo criterio de los títulos.

Créditos

CONCEPTO: Son derechos emergentes de obligaciones contraídas por terceros, Municipios, Comunas Rurales, Organismo Descentralizados y Otros; por diversos conceptos, entre ellos Ventas de Bienes, Regalías, Locación de Inmuebles, Concesiones o Licencias de Explotación, Prestamos, Anticipos y Adelantos otorgados a Proveedores, Contratistas y otros; por bienes o servicios a recibir, y por otros conceptos..

VALUACION: Será conforme a las acreencias que tenga el Estado hacia los terceros de acuerdo a los derechos y obligaciones de cada transacción. Aquellos créditos que generen intereses y algún factor de ajuste monetario, los mismos serán incorporados al Cierre del ejercicio. Créditos en moneda extranjera se valuaran al tipo de cambio vendedor a la fecha de cierre del ejercicio.

Bienes De Cambio

CONCEPTO: Son los que están constituido por los bienes adquiridos, en proceso de elaboración o terminados, para consumo o venta.

VALUACION: Se realizara por el costo de adquisición o producción en que se incurre para obtener el bien, el que esta constituido por las sumas de las erogaciones efectuadas para su compra o producción y los gastos incurridos para ajustarlo a las condiciones de su uso o venta. Al cierre del Ejercicio si los bienes han sufrido modificaciones significativas con relación a los precios de mercado deberá adoptarse el criterio de valor de mercado o adquisición, el que fuera menor.

Bienes De Uso

CONCEPTO: Comprende los bienes Inmuebles, Muebles y Utiles de Oficina , Equipos de Computación , Rodados, Maquinarias, Equipo de Transporte, Equipo Sanitario y de Laboratorio, Equipo de Comunicación y Señalamiento, Equipo Educativo y Recreativo, Equipo Militar y de Seguridad, Herramienta y Repuestos Mayores y otros equipos y maquinarias adquiridos o recibidos en donación, en proceso de construcción o

elaborado , que tiene una vida útil superior a un año , que son depreciables en periodos uniformes de tiempo de acuerdo a las características y especie del bien.

VALUACION : Se efectuara por su costo de Adquisición (Valor del Bien, más gastos hasta su puesta en funcionamiento), de Construcción (Costos directos e indirectos), Los bienes recibidos en donación deben ser contabilizados a un valor estimado, que represente el desembolso que hubiera sido necesario efectuar para adquirirlo en las condiciones en que fue recibido, los costos de mejoras, reparaciones mayores que permitan extender la vida útil del bien se capitalizara en forma conjunta con el bien existente o, por separado de acuerdo a la situación de la operación realizada y del bien incorporado.

Corresponde en su exposición deducir las amortizaciones acumuladas de los mismos.-

Bienes Intangibles

CONCEPTO: Son bienes inmateriales no cuantificables físicamente, pero que producen o pueden producir un beneficio al estado, cuya vida es superior a un año desde el momento que se le dio origen.

VALUACION: Se realizara por su valor de adquisición o por la estimación que se efectuó cuando no exista contrapartida monetaria.

2. PASIVO

Comprende el conjunto de obligaciones cuantificables del Estado contraídas con terceros, quedando así afectado parte de sus recursos en función a los vencimientos a operarse.

Deudas

CONCEPTO: Comprenden obligaciones simples o documentadas, provenientes de la adquisición de bienes y servicios, para su consumo o ventas, prestamos recibidos de entidades financieras locales o internacionales, de organismos internacionales bilaterales o multilaterales de créditos documentados o no, colocación de títulos de la deuda pública interna o externa, ingresos anticipados por futuras ventas de bienes o servicios, operaciones provenientes de obligaciones laborales, previsionales , fiscales y de otra naturaleza.

VALUACION: Se valuaran por el valor de los bienes adquiridos y servicios prestados, deducidos los descuentos obtenidos. No se considerarán en estas instancias los descuentos de caja que se registrarán en momentos de efectuarse el pago, cuando se trate de préstamos en efectivos como consecuencia de colocación de títulos de deuda pública o contratos celebrados con organismos internacionales bilaterales o multilaterales de créditos. El pasivo se registrara por el importe del valor nominal de los títulos colocados o por el contrato de préstamos suscripto y sus tramos efectivamente desembolsados. Cuando sean pasivos en moneda extranjera se valuaran de acuerdo a la moneda de que se trate al tipo vendedor a la fecha del ingreso de los fondos. Si al cierre del periodo contable la deuda permaneciera impaga, la misma se ajustará a la cotización vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

Pasivos Diferidos

CONCEPTO: Son importes recibidos en carácter de anticipos por obligaciones que deberán cumplirse en el ejercicio siguiente.

VALUACION: Se valuaran por el valor nominal de los anticipos recibidos.

Previsiones

Son estimaciones de contingencias que puede tener el Estado como consecuencia de eventuales incobrabilidades o riesgos de cálculos inciertos con incidencia en los Resultado del Ejercicio. Su valuación se realizará estimando un cálculo, basado en la experiencia sobre la incobrabilidad o riesgo del rubro que se trate.

3. PATRIMONIO

PATRIMONIO DEL ESTADO

CONCEPTO: La diferencia entre el Activo y Pasivo de la Administración Central, Organismos Descentralizados, y la Acumulación de los Resultados de los sucesivos Ejercicios Fiscales conforman el denominado Patrimonio del Estado. Los resultados de las cuentas corrientes expresan las diferencias entre los ingresos y los egresos verificados a través de la gestión fiscal del Estado.

Incluye el Patrimonio Público, que es el registro transitorio de los Bienes en Construcción de Dominio Público. Este desaparece, cuando se concluye las construcciones y se entregan al uso publico.

4. CUENTAS DE ORDEN

CONCEPTO: Son cuentas que por sus características, no representan hechos Económicos – Financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto el resultado del Ente, pero que ilustran sobre circunstancia contingentes o eventuales de importancia respecto del mismo.

5. RESULTADOS

CONCEPTO: Expresa la diferencia entre los Ingresos y Egresos producidos a través de la gestión fiscal, que modifican la cuantía del patrimonio Neto del Estado.

6. RECURSOS CORRIENTES:

CONCEPTO: Los recursos públicos comprenden los diversos ingresos que se obtienen a través de la gestión corriente del Estado y los derivados de la potestad del mismo para establecer gravámenes, contribuciones, tasas, regalías y otros conceptos análogos, de la venta de bienes y servicios, de las rentas de la propiedad y de transferencias y contribuciones percibidas.

SU CLASIFICACION

Ingresos Tributarios

Ingresos de corte Impositivos originados por la potestad del Estado, y comprenden los Ingresos Directos e Indirectos.

Ingresos Directos

Comprende aquellos que gravan las rentas de personas con existencia física o ideal, los incrementos del Activo y los bienes que constituyen el patrimonio, como así también la Coparticipación federal.

Ingresos Indirectos

Comprende los montos ingresados en concepto de impuestos sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios.

Ingresos No tributarios

Comprende los ingresos de fuente no impositiva, tales como Tasas, Regalías, Derechos, Alquileres, Primas, Multas, Ventas de Bienes y Servicios, Intereses, Dividendos, Derechos derivados de la propiedad de activos fijos intangibles y financieros y Otros similares.

Renta de la Propiedad

Incluye los intereses por préstamos otorgados a terceros, los provenientes de inversiones financieras, los dividendos de acciones donde el estado tiene participación.

Transferencias

Contempla los registros de los ingresos recaudados por Aportes y Transferencias de origen Nacional o del Sector Externo, sin contraprestación en bienes y/o servicios.

Otros Ingresos

Incluye los ingresos no incluidos en los rubros precedentes, como tales: Diferencia de cambio, Diferencia de Cotización y otros.

7. GASTOS CORRIENTES

CONCEPTO: Son las erogaciones provenientes de la gestión corriente en concepto de pago de remuneraciones al personal y prestaciones a la Seguridad social, Consumo de Bienes y servicios, Pago de intereses, Rentas de la propiedad, transferencias, Contribuciones otorgadas y otras aplicaciones que implican erogación de fondos.

Gastos de Consumos

Son los gastos que insume la producción de Bienes y servicios Públicos de utilidad directa para los destinatarios, tal como Remuneraciones, Bienes y servicios consumidos, egresos por impuestos indirectos, Amortizaciones de Bienes de Uso, Previsiones y Reservas Técnicas.

Rentas de la Propiedad

Gastos destinados a cancelar los intereses de la deuda Pública y de otros préstamos, por el uso del capital obtenido, pagos por uso de tierras y terrenos, los derechos de uso de patentes, marcas y otros bienes similares.

Transferencias Otorgadas

Son erogaciones que no suponen la contraprestación efectiva de Bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios, incluye todo tipo de transferencia al Sector Privado y al Externo; y las de carácter corriente otorgadas al Sector Público.

Otros Gastos

Son los gastos en que incurre el estado no clasificado en los rubros anteriores, tales como Diferencia de Cambio, Diferencia de Cotización y Pérdida por venta de Bienes de Uso, etc.

Fuente. Res.25/95 de la Secretaría de Hacienda de la Nación

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO

Detalle de Ejecución por Naturaleza Económica

Hora :

INSTANCIA: PRESUPUESTO ASIGNADO

DESDE EL COD. ECON. DE RECURSO N°:

HASTA EL COD. ECON. DE RECURSO N°:

DESDE EL MES: HASTA EL MES:
EJERCICIO:

CODIGO ECONOMICO

ORGANISMOS

DESCENTRALIZADOS

TOTAL

DE RECURSO

DENOMINACION

1100000	INGRESOS CORRIENTES
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS ✓
1111000	IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES
1111100	SOBRE LOS INGRESOS
1111110	SOBRE LOS INGRESOS
1111200	SOBRE EL PATRIMONIO
1111210	SOBRE EL PATRIMONIO
1111900	OTROS IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES
1111910	OTROS IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES
1112000	IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES
1112100	SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACC
1112110	SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACC
1112900	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES
1112910	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES
1113000	IMPUESTOS NACIONALES
1113100	IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS NACIONALES
1113110	IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS NACIONALES
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS ✓
1121000	TASAS Y TARIFAS
1121100	TASAS Y TARIFAS
1121110	TASAS Y TARIFAS
1122000	DERECHOS

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO

Detalle de Ejecución por Naturaleza Económica

Hora :

INSTANCIA: PRESUPUESTO ASIGNADO

DESDE EL COD. ECON. DE RECURSO N°:

HASTA EL COD. ECON. DE RECURSO N° :

DESDE EL MES: HASTA EL MES:

EJERCICIO:

CODIGO ECONOMICO		ORGANISMOS	TOTAL
DE RECURSO	DENOMINACION	DESCENTRALIZADOS	
1122100	DERECHOS		
1122110	DERECHOS		
1125000	ALQUILERES		
1125100	ALQUILERES		
1125110	ALQUILERES		
1126000	MULTAS		
1126100	MULTAS		
1126110	MULTAS		
1129000	OTROS NO TRIBUTARIOS		
1129100	OTROS NO TRIBUTARIOS		
1129110	OTROS NO TRIBUTARIOS		
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1172000	DEL SECTOR PUBLICO		
1172300	DE LA ADMINISTRACION NACIONAL		
1172310	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL		
1172330	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL NACIONALES		
1173000	DEL SECTOR EXTERNO		
1173200	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		
1173210	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		
1180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS		

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO

Hora :

Detalle de Ejecución por Naturaleza Económica

INSTANCIA: PRESUPUESTO ASIGNADO

HASTA EL COD. ECON. DE RECURSO N° :

DESDE EL COD. ECON. DE RECURSO N°:

DESDE EL MES: HASTA EL MES:

EJERCICIO:

CODIGO ECONOMICO
DE RECURSO

DENOMINACION

ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS

TOTAL

1181110	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL
1181130	DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PRO
1200000	RECURSOS DE CAPITAL ✓
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL
1211000	VENTA DE ACTIVOS
1211100	DE ACTIVOS FIJOS
1211130	DE OTROS BIENES
1220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
1222000	DEL SECTOR PUBLICO
1222300	DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
1222310	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL
1230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS Y P/APLIC. F
1231000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS
1231100	DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL PARA CAPITAL
1231110	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL
1240000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA
1244000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO
1244100	DEL SECTOR PRIVADO
1244110	DEL SECTOR PRIVADO

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO

Hora :

Detalle de Ejecución por Naturaleza Económica

INSTANCIA: PRESUPUESTO ASIGNADO

HASTA EL COD. ECON. DE RECURSO N° :

DESDE EL COD. ECON. DE RECURSO N°:

DESDE EL MES: HASTA EL MES:

EJERCICIO:

CODIGO ECONOMICO
DE RECURSO

DENOMINACION

ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS

TOTAL

1320000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO ✓
1324000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
1324100	DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS
1324110	DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LAR ✓
1342000	OBTENCION DE PRESTAMOS
1300000	FUENTES FINANCIERAS
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LAR
1342000	OBTENCION DE PRESTAMOS
1342400	DEL GOBIERNO NACIONAL
1342410	DEL GOBIERNO NACIONAL
1342500	DEL SECTOR EXTERNO
1342510	DEL SECTOR EXTERNO
1350000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO ✓
1353000	INCREMENTO DE RESULTADOS ACUMULADOS
1353100	INCREMENTO DE RESULTADOS ACUMULADOS
1353110	INCREMENTO DE RESULTADOS ACUMULADOS
	TOTAL INGRESOS:

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO

Detalle de Ejecución por Naturaleza Económica

Hora :

DESDE LA ENTIDAD: HASTA LA ENTIDAD:

DESDE EL MES:

HASTA EL MES:

EJERCICIO:

(En Pesos)

Código	Denominación	Presupuesto	Presupuesto	Compromiso	Ordenado	Pago	Saldo	Variac.
		Inicial	Vigente		a Pagar		Presupuesto	%
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = (2)-(3)	(7) = (3)/(2)
	SAF N°							
2100000	GASTOS CORRIENTES							
2120000	GASTOS DE CONSUMO ✓							
2121000	REMUNERACIONES							
2121100	SUELDOS Y SALARIOS							
2121110	SUELDOS Y SALARIOS							
2121111	SUELDOS Y SALARIOS							
2121200	CONTRIBUCIONES PATRONALES							
2121210	CONTRIBUCIONES PATRONALES							
2121211	CONTRIBUCIONES PATRONALES							
2121300	PRESTACIONES SOCIALES							
2121310	PRESTACIONES SOCIALES							
2121311	PRESTACIONES SOCIALES							
2122000	BIENES Y SERVICIOS							
2122100	BIENES DE CONSUMO							
2122110	BIENES DE CONSUMO							
2122111	BIENES DE CONSUMO							
2122200	SERVICIOS NO PERSONALES							
2122210	SERVICIOS NO PERSONALES							
2200000	GASTOS DE CAPITAL ✓							
2210000	INVERSION REAL DIRECTA							
2211000	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO							
2211300	CONSTRUCCIONES DEL DOMINIO PUBLICO							

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO

Detalle de Ejecución por Naturaleza Económica

Hora :

DESDE LA ENTIDAD: HASTA LA ENTIDAD:

DESDE EL MES:

HASTA EL MES:

EJERCICIO:

(En Pesos)

Código	Denominación	Presupuesto	Presupuesto	Compromiso	Ordenado	Pago	Saldo	Variac.
		Inicial	Vigente		a Pagar		Presupuesto	%
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = (2)-(3)	(7) = (3)/(2)
2211310	CONSTRUCCIONES DEL DOMINIO PUBLICO							
2211311	CONSTRUCCIONES DEL DOMINIO PUBLICO							
2211400	MAQUINARIA Y EQUIPO							
2211410	MAQUINARIA Y EQUIPO							
2211411	MAQUINARIA Y EQUIPO							
2211600	PRODUCCION PROPIA							
2211610	REMUNERACIONES							
2211611	SUELDOS Y SALARIOS							
2211612	CONTRIBUCIONES PATRONALES							
2211613	PRESTACIONES SOCIALES							
2213000	TIERRAS Y TERRENOS							
2213100	TIERRAS Y TERRENOS							
2213110	TIERRAS Y TERRENOS							
2213111	TIERRAS Y TERRENOS							
2214000	ACTIVOS INTANGIBLES							
2214100	ACTIVOS INTANGIBLES							
2214110	ACTIVOS INTANGIBLES							
2214111	ACTIVOS INTANGIBLES							
	TOTAL SAF N°							

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO
Ejecución por Rubro

Hora :

ENTIDAD: 0

DESDE EL RECURSO N°
DESDE EL MES:

HASTA EL RECURSO N°
HASTA EL MES:

EJERCICIO: 2008

CÓDIGO RECURSO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO/ PERCIBIDO	SALDO
		INICIAL (1)	VIGENTE (2)	(3)	PRESUPUESTO (4) = (2) - (3)
	SAF N°				
10000	INGRESOS CORRIENTES				
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS				
11700	FINANCIAMIENTO LEYES ESPECIALES				
11730	FONDO OBRAS INFRAESTRUCTURA LEY NRO 23966				
11732	LEY 23966 ART. 19 Y LEY 23906 ART. 3 Y 4 - R.G.				
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
12900	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
12910	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
12913	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS- RG				
17200	DEL SECTOR PUBLICO				
17230	DE LA ADMINISTRACION NACIONAL				
17238	APORTE PARA COMPENSACION SALARIAL DOCENTE				
17239	APORTES DEL TESORO NACIONAL A PROVINCIAS				
17290	TRANSFERENCIAS NACIONALES A CLASIFICAR				
17298	TRANSFERENCIAS NACIONALES A CLASIFICAR - RG				
20000	RECURSOS DE CAPITAL				
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL				
21100	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL				
21110	VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
21114	VENTA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES RG				
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA				

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO
Ejecución por Rubro

Hora :

ENTIDAD: 0

DESDE EL RECURSO N°
DESDE EL MES:

HASTA EL RECURSO N°
HASTA EL MES:

EJERCICIO: 2008

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	PRESUPUESTO VIGENTE (2)	RECAUDADO/ PERCIBIDO (3)	SALDO PRESUPUESTO (4) = (2) - (3)
RECURSO					
24400	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO				
24430	DE OTRAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS				
24431	DE MUNICIPALIDADES Y OTROS				
30000	FUENTES FINANCIERAS				
31000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
31700	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
31710	DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS				
31711	FONDO FIDUCIARIO				
31712	PRODISM - MUNICIPIOS				
31713	PRODISM - COMUNAS				
31714	BOSO - MUNICIPIOS				
31715	PRESTAMOS REINTEGRABLES - LEY 6962				
31716	PRESTAMOS REINTEGRABLES - LEY 6977				
31717	BOGAR MUNICIPIOS				
31720	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS II				
31721	PRESTAMO GAU MUNICIPIOS Y COMUNAS				
31722	PRESTAMO 1620/99				
31723	PRESTAMO 1620/00				
31724	BOGAR 20 MILLONES				
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO				
33200	OBTENCION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO				
33240	DEL GOBIERNO NACIONAL A LARGO PLAZO				

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO

Ejecución por Rubro

Hora :

ENTIDAD: 0

DESDE EL RECURSO N°

HASTA EL RECURSO N°

DESDE EL MES:

HASTA EL MES:

EJERCICIO: 2008

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	RECAUDADO/	SALDO
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDO	PRESUPUESTO
RECURSO		(1)	(2)	(3)	(4) = (2) - (3)
33242	DEL GOBIERNO NACIONAL				
34000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO				
34400	REMANENTES				
34430	REMANENTE DE RECURSOS DE E.J. ANTERIORES				
34435	REMANENTE FUENTE 10				
	TOTAL:				

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO

Ejecución por Objeto del Gasto a Nivel Partida SubParcial

Hora :

DESDE LA ENTIDAD: HASTA LA ENTIDAD:

DESDE EL MES:

HASTA EL MES:

Partida	Denominación	EJERCICIO:		Ordenado a Pagar	Pago	Saldo Presupuesto (6) = (2)-(3)	(En Pesos)
		Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)				Compromiso (3)
	SAF N°						(7) = (3)/(2)
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS						
215	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS						
219	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE						
222	PRENDAS DE VESTIR						
229	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE						
231	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON						
233	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS						
235	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS						
239	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE						
249	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE						
251	COMPUESTOS QUIMICOS						
252	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES						
254	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS						
256	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
259	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE						
269	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE						
275	HERRAMIENTAS MENORES						
279	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE						
291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA						
292	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA						

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO

Ejecución por Objeto del Gasto a Nivel Partida SubParcial

Hora :

DESDE LA ENTIDAD: HASTA LA ENTIDAD:

DESDE EL MES: HASTA EL MES:

EJERCICIO:

(En Pesos)

Partida	Denominación	Presupuesto	Presupuesto	Compromiso	Ordenado a Pagar	Pago	Saldo	Variac.
		Inicial	Vigente				Presupuesto	%
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = (2)-(3)	(7) = (3)/(2)
299	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE							
311	ENERGIA ELECTRICA							
312	AGUA							
313	GAS							
314	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX							
315	CORREOS Y TELEGRAFOS							
319	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE							
329	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE							
339	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE							
341	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD							
342	MEDICOS Y SANITARIOS							
343	JURIDICOS Y NOTARIALES							
346	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS							
349	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE							
353	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES							
354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS							
355	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS							
356	DE INTERNET							
359	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE							
361	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS							
371	PASAJES							
372	VIATICOS							
383	DERECHOS Y TASAS							

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO

Ejecución por Objeto del Gasto a Nivel Partida SubParcial

Hora :

DESDE LA ENTIDAD: HASTA LA ENTIDAD:

DESDE EL MES: HASTA EL MES:

Partida	Denominación	EJERCICIO:		Ordenado a Pagar	Pago	(En Pesos)		
		Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente			Compromiso	Saldo Presupuesto	Variac. %
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = (2)-(3)	(7) = (3)/(2)
387	JUICIOS Y MEDIACIONES							
389	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE							
391	SERVICIOS DE CEREMONIAL							
399	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE							
111	RETRIBUCION DEL CARGO							
113	ADICIONALES							
114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS							
115	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION							
116	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL							
117	COMPLEMENTOS							
118	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES							
121	RETRIBUCION DEL CARGO							
122	ADICIONALES							
123	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS							
124	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION							
125	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL							
126	COMPLEMENTOS							
127	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES							
131	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS							
141	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS							
151	ASISTENCIAS SOCIALES VARIAS							
411	TIERRAS Y TERRENOS							
422	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO							

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO

Ejecución por Objeto del Gasto a Nivel Partida SubParcial

Hora :

DESDE LA ENTIDAD: HASTA LA ENTIDAD:

DESDE EL MES: HASTA EL MES:

Partida	Denominación	EJERCICIO:		Ordenado a Pagar	Pago	Saldo Presupuesto	(En Pesos)
		Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente				Compromiso
		(1)	(2)	(4)	(5)	(6) = (2)-(3)	(7) = (3)/(2)
434	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO						
436	EQUIPO PARA COMPUTACION						
437	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES						
439	EQUIPOS VARIOS						
441	EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS						
451	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS VARIOS						
481	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN						
489	ACTIVOS INTANGIBLES VARIOS						

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO

Ejecución por Finalidad/Función a Nivel Finalidad

Hora :

DESDE LA ENTIDAD: HASTA LA ENTIDAD:

DESDE EL MES: HASTA EL MES:

EJERCICIO:2008

(En Pesos)

Finalidad/ Función	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6)=(2)-(3)	Variac. % (7)=(3)/(2)
-----------------------	--------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------	----------------------------	-------------	-------------------------------------	-----------------------------

SAF N°

- 100 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
- 200 SERVICIOS DE SEGURIDAD
- 300 SERVICIOS SOCIALES
- 400 SERVICIOS ECONOMICOS
- 500 DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS
- TOTAL GRAL

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO

Ejecución por Finalidad/Función a Nivel Función

Hora :

DESDE LA ENTIDAD: HASTA LA ENTIDAD:

DESDE EL MES: HASTA EL MES:

EJERCICIO:

(En Pesos)

Finalidad/ Función Subfunción	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6)=(2)-(3)	Variac. % (7)=(3)/(2)
470	COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS							
473	TURISMO							
500	DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS							
510	DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS							
	TOTAL GRAL							

Provincia de Tucumán

Fecha :

PRESUPUESTO

Ejecución por Finalidad/Función a Nivel Función

Hora :

DESDE LA ENTIDAD: HASTA LA ENTIDAD:

DESDE EL MES: HASTA EL MES:

EJERCICIO:

(En Pesos)

Finalidad/ Función Subfunción	Denominación	Presupuesto	Presupuesto	Compromiso	Ordenado	Pago	Saldo	Variac.
		Inicial (1)	Vigente (2)	(3)	a Pagar (4)	(5)	Presupuesto (6)=(2)-(3)	% (7)=(3)/(2)
	SAF N°							
100	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL							
150	RELACIONES INTERIORES							
160	ADMINISTRACION FISCAL							
190	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR							
	199 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR							
200								
	10 POLICIA INTERIOR							
	20 RECLUSIÓN Y CORRECCIÓN							
	30 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD							
300	SERVICIOS SOCIALES							
310	SALUD							
	313 SANEAMIENTO AMBIENTAL							
330	SEGURIDAD SOCIAL							
340	EDUCACION Y CULTURA							
	348 CULTURA (INCLUYE CULTO)							
350	CIENCIA Y TECNICA							
400	SERVICIOS ECONOMICOS							
410	ENERGIA, COMBUSTIBLE Y MINERIA							
	411 GENERACION Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA							
460	INDUSTRIA							

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Fecha :

Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

Hora :

DESDE EL MES:

HASTA EL MES:

EJERCICIO:

CONCEPTOS	ORGANISMOS CENTRALIZADOS	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
1100000 - INGRESOS CORRIENTES			
1110000 INGRESOS TRIBUTARIOS			
1120000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
1170000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
1180000 CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS			
TOTAL INGRESOS CORRIENTES			
2100000 - GASTOS CORRIENTES			
2120000 GASTOS DE CONSUMO			
2130000 RENTAS DE LA PROPIEDAD			
2140000 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
2150000 IMPUESTOS DIRECTOS			
2170000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
2180000 CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS			
TOTAL GASTOS CORRIENTES			
RESULTADO ECONÓMICO:			

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Fecha :

Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

Hora :

DESDE EL MES:

HASTA EL MES:

EJERCICIO:

CONCEPTOS	ORGANISMOS CENTRALIZADOS	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
CUENTA CAPITAL			
1200000 - RECURSOS DE CAPITAL			
1210000 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL			
1220000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
1230000 CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS Y P/APLIC. FINANCIERAS			
1240000 DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA			
	Subtotal		
	RESULTADO ECONÓMICO		
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL			
2200000 - GASTOS DE CAPITAL			
2210000 INVERSION REAL DIRECTA			
2220000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
2230000 CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS			
2250000 INVERSION FINANCIERA			
TOTAL GASTOS DE CAPITAL			
RESULTADO FINANCIERO			

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Fecha :

Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

Hora :

DESDE EL MES:

HASTA EL MES:

EJERCICIO:

CONCEPTOS	ORGANISMOS CENTRALIZADOS	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
CUENTA DE FINANCIAMIENTO			
FUENTES DE FONDOS			
1300000 - FUENTES FINANCIERAS			
1320000 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO			
1340000 ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO			
1350000 INCREMENTO DEL PATRIMONIO			
	Subtotal		
SUPERÁVIT FINANCIERO			
TOTAL FUENTES DE FONDOS			
USOS DE FONDOS			
2300000 - APLICACIONES FINANCIERAS			
2310000 INVERSION FINANCIERA			
2320000 AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS			
	Subtotal		
DÉFICIT FINANCIERO			
TOTAL USOS DE FONDOS			

Provincia de Tucumán

TESORERIA

Fecha :

Estado de Tesorería

Hora :

BANCO: TODOS - TIPO CTA: TODAS - MEDIO DE PAGO: TODOS ESTADO CTA: ABIERTO

ENTIDAD: TODAS - SECTOR: TODOS - TESORERIA: TODAS - CLASE MOV CTA: TODAS

TIPO BONO: TODOS - No incluye Ctas. de Fondos Fijos - CTA. BANCO: Todas - CTA. SAFYC: Todas - CLASE DE CI

Periodo: al

A- EXISTENCIA; Saldo anterior al :

BANCOS

CONSADEP EN U\$S

CONSADEP

Saldo al :

BANCOS

CONSADEP EN U\$S

CONSADEP

B - MOVIMIENTOS; Ingresos (Total)

I - PRESUPUESTARIOS

INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS TRIBUTARIOS

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS

RECURSOS DE CAPITAL

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS

DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA

FUENTES FINANCIERAS

DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO

PLAZO

INCREMENTO DEL PATRIMONIO

EGRESOS (Total)

I- PRESUPUESTARIOS

REMUNERACIONES

OTROS GASTOS

II - NO PRESUPUESTARIOS

DEVOLUCIONES BANCOS

APORTES Y CONTRIBUCIONES PREVISIONALES

(S.I.J.P.)

II - NO PRESUPUESTARIOS

DEVOLUCIONES BANCOS

REGULARIZACION DISTRIBUCION

RECURSOS INGRESADOS EN ADM.

Provincia de Tucumán

Fecha :

TESORERIA

Detalle de la Deuda por Entidad

Hora :

Entidad: TODAS - Sector: TODOS

Comprobantes Presupuestarios: CYO DPU:S OGA:S REM:S / ORD DPU:S OGA:S REM:S / REG DPU:S OGA:S REM:S / RPO OGA:S / REF OGA:S

Comprobantes Extrapresupuestarios: CYO DPU:S OGA:S REM:S / ORD DPU:N OGA:S REM:S / ANT:S / PGO EXT:S / FONDOS FIJOS APE:S AMP:S RPO:S

EJERCICIO: DESDE: HASTA: DEUDA AL:

N°Entr	N°Orig	Fecha	Expediente	Cla	Cod	Fuente	Descripcion	Ret/Ant/Fon	Cuit/Dni	Nombre de Beneficiario	N°	N°	Monto	Monto	Saldo
				Mod	Mov	Financ.			Otros		Fondo	Gasto	Total	Pagado	

CTA. CTE. N° :

ENTIDAD :

TIPO DE GASTOS : EXTRAPRESUPUESTARIO

CLASE DE REGISTROS : PAGO EXTRAPRESUPUESTARIO

CLASE DE GASTOS :

CONCEPTO : LIQUIDOS

TIPO DE GASTOS : PRESUPUESTARIO

CLASE DE REGISTROS : COMPROMISO Y ORDENADO A PAGAR

CLASE DE GASTOS : OTROS GASTOS

CONCEPTO : LIQUIDOS

CLASE DE REGISTROS : ORDENADO A PAGAR

CLASE DE GASTOS : OTROS GASTOS

CONCEPTO : LIQUIDOS

CONCEPTO : RETENCIONES

TOTAL GRAL:

Cuentas: TODAS - Nro. Entrada: TODOS - Beneficiarios: TODOS - Expedientes: TODOS - Fte.Financ.: TODOS

Provincia de Tucumán

Fecha :

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

Estado Patrimonial

Hora :

AL MES DE

EJERCICIO:

ENTIDAD: (En Pesos)

1 - ACTIVO

- 11 ACTIVOS CORRIENTES
- 111 DISPONIBILIDADES
- 1112 BANCOS
- 1113 INVERSIONES TEMPORARIAS
- 1114 CUENTA REGULARIZADORA DE ACTIVO
- 112 INVERSIONES FINANCIERAS
- 1121 TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO
- 113 CREDITOS A CORTO PLAZO
- 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO
- 114 OTROS CREDITOS A CORTO PLAZO
- 1141 ANTICIPOS A CORTO PLAZO
- 116 OTROS ACTIVOS CORRIENTES
- 1161 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO
- 12 ACTIVOS NO CORRIENTES
- 121 CREDITOS A LARGO PLAZO
- 1211 CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO
- 122 OTROS CREDITOS A LARGO PLAZO
- 1221 ANTICIPOS A LARGO PLAZO
- 123 INVERSIONES FINANCIERAS
- 1232 TITULOS Y VALORES
- 1233 PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO
- 124 BIENES DE USO
- 1241 BIENES PREEXISTENTES
- 1242 MAQUINARIA Y EQUIPO
- 1243 EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD
- 1244 CONSTRUCCIONES EN PROCESO
- 1247 OTROS BIENES DE USO
- 125 ACTIVOS INTANGIBLES
- 1251 BIENES INMATERIALES
- 126 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES
- 1261 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO
- 127 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES A REGULARIZAR
- 1272 EGRESOS A IMPUTAR

Total Activo

Provincia de Tucumán

Fecha :

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

Estado Patrimonial

Hora :

AL MES DE

EJERCICIO:

ENTIDAD: (En Pesos)

2 - PASIVO

21	PASIVO CORRIENTE
211	DEUDAS A CORTO PLAZO
2111	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
2112	OTRAS CUENTAS A PAGAR
2114	OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
212	GASTOS EN PERSONAL A PAGAR
2121	REMUNERACIONES A PAGAR
213	CARGAS FISCALES A PAGAR
2131	IMPUESTOS A PAGAR
2132	OTRAS CARGAS FISCALES A PAGAR
214	INTERESES A PAGAR
2141	INTERESES DEUDA PUBLICA A PAGAR
216	PORCION CORRIENTE DE LOS PASIV. NO CORRIENTES
2161	PORCION CORRIENTE DE DEUDAS A LARGO PLAZO
2163	PORCION CORRIENTE DE LA DEUDA PUBLICA A LP (ADM CTRAL)
2165	DEUDA CONSOLIDADA CONTINGENTE
217	PASIVOS DIFERIDOS
2171	PASIVOS DIFERIDOS
219	OPERACIONES VARIAS A REGULARIZAR
2191	DEVOLUCIONES POR PRESTAMOS A REGULARIZAR
2192	DEVOLUCIONES POR VARIOS CONCEPTOS
2193	OTROS INGRESOS A REGULARIZAR
2194	RECAUDACION DE FONDOS DE TERCEROS
2199	OTROS INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS
22	PASIVOS NO CORRIENTES
221	DEUDAS A LARGO PLAZO
2211	CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO
2213	PRESTAMOS A LARGO PLAZO A PAGAR

Total Pasivo

3 - PATRIMONIO NETO

31	HACIENDA PUBLICA (ADMINISTRACION CENTRAL)
315	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS
3152	DEL SECTOR PUBLICO
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL (ADM.DESC. E INST.SEG.SOC.)
323	RESULTADOS
3231	RESULTADOS
39	PATRIMONIO PUBLICO
391	PATRIMONIO PUBLICO
3911	PATRIMONIO PUBLICO

Total Patrimonio Neto

Total Activo :

Total Pasivo + Total Patrimonio Neto :

Provincia de Tucumán
CONTABILIDAD PATRIMONIAL
 Estado de Recursos y Gastos

Fecha :

Hora :

AL MES DE

EJERCICIO:

ENTIDAD:

(En Pesos)

5 - RECURSOS

51	INGRESOS CORRIENTES
511	INGRESOS TRIBUTARIOS
5111	IMPUESTOS PROVINCIALES
5112	INGRESOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN NACIONAL
512	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
5121	TASAS Y TARIFAS
5122	DERECHOS
5123	OTROS NO TRIBUTARIOS
516	RENTAS DE LA PROPIEDAD
5162	RENTAS DE LA PROPIEDAD NO FINANCIERA
517	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS - APORTES NO REINT
5174	DEL GOBIERNO NACIONAL
519	OTROS RECURSOS
5191	OTROS RECURSOS

Total Recursos

6 - GASTOS

61	GASTOS CORRIENTES
612	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ADM.CENTRAL,DESC.,SEG.SOC.)
6121	REMUNERACIONES
6122	OTROS
6123	BIENES Y SERVICIOS
6124	IMPUESTOS
613	RENTAS DE LA PROPIEDAD
6131	INTERESES DEUDA PUBLICA
6133	ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS Y TERRENOS
6134	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES
614	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
6141	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
615	OTRAS PERDIDAS
6151	OTRAS PERDIDAS
616	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS
6161	AL SECTOR PRIVADO
6162	AL SECTOR PUBLICO
617	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS
6171	AL SECTOR PRIVADO
6172	AL SECTOR PUBLICO
618	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS OTORGADAS
6181	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS P_EROGACIONES CORRIENTES
6183	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS P_EROGACIONES DE CAPITAL

Total Gastos

RESULTADO:

CONCEPTO	Cuenta Ahorro Inversion Financiamiento	Estado de Recursos y Gastos Corriente	Diferencia	Observaci
----------	---	--	------------	-----------

INGRESOS CORRIENTES

Ingresos Tributarios
 Contribución a la Seguridad Social
 Ingresos no Tributarios
 Vta. De Bs. Y Serv. De la Adm. Púb.
 Rentas de la Propiedad
 Transferencias recibidas
 Otros Recursos

GASTOS CORRIENTES

Gastos de Consumo
 Rentas de la Propiedad
 Prestaciones de la Seg. Social
 Impuestos Directos
 Transferencias Otorgadas
 Otras Peridas

RESULTADO ECONÓMICO

Observaciones:

- en \$ -

(1) INGRESOS NO TRIBUTARIOS

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

Factor de Convergencia Exportadores - Decreto N° 803/01
 Devengamiento Canon 70% Terminal Quequén - Depositado Judicialmente
 Devengado de recursos 3,5 % Poder Judicial
 Reversión asiento 2004 por el 3,5 Poder Judicial devengado del recursos
 Reclasificación pagos 2005 - Hipodromo Argentino

TOTAL

(2) VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PÚBLICA

- en \$ -

